GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 1346 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 22 JUL. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El contrato Menores o Iguales a 8UITs N°433-2024-GRJ/ORAF/OASA de fecha 08 de julio del 2024. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 06-2025/GRJ/GRI/SGE, de fecha 27 de marzo del 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N°728-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 25 de abril del 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N°598-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 29 de abril del 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N°294-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 07 de mayo del 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°533-2025-GRJ/GRI/SGE de fecha 12 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°660-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 19 de junio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "*La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del director general de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien* se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con el contrato Menores o Iguales a 8UITs N°433-2024-GRJ/ORAF/OASA de fecha 08 de julio del 2024, celebrado entre el Gobierno Regional Junin debidamente representado por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y

ORAF
DOC. Nº 9393907
EXP. Nº 6016097

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín y de la otra parte el Sr. **CHILENO YACHI MARLON ANTHONY,** con RUC N°10470815651,por la contratación del **SERVICIO DE EVALUADOR DE LA ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS, EVACUACION Y SEÑALIZACION PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO (COAR-JUNIN),DISTRITO DE AHUAC-PROVINCIA DE CHUPACA DEPARTAMENTO DE JUNIN,CON CUI:2493150**, por el monto contractual de S/.22,900.00.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N°06-2025/GRJ/GRI/SGE, de fecha 27 de marzo del 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual OTORGA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO, a favor de **CHILENO YACHI MARLON ANTHONY,** por el servicio de **SERVICIO DE EVALUADOR DE LA ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS, EVACUACION Y SEÑALIZACION PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO (COAR-JUNIN),DISTRITO DE AHUAC-PROVINCIA DE CHUPACA DEPARTAMENTO DE JUNIN,CON CUI:2493150,** de conformidad al contrato Menores o Iguales a 8UITs N°433-2024-GRJ/ORAF/OASA, corresponde al segundo entregable (30%) por el monto de S/. 6,870.00 Soles.

Contando con el Informe Presupuestal N°728-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 25 de abril del 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **CHILENO YACHI MARLON ANTHONY,** por el importe de S/. 6,870.00 (Seis mil ochocientos setenta con 00/100 nuevos Soles), por el **SERVICIO DE EVALUADOR DE LA ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS, EVACUACION Y SEÑALIZACION PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO:MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO(COAR-JUNIN),DISTRITO DE AHUAC-PROVINCIA DE CHUPACA DEPARTAMENTO DE JUNIN,CON CUI:2493150,** visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°1728, Meta 660 especifica 2.6.8.1.3.1, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. 6,870.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 598-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 29 de abril del 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **CHILENO YACHI MARLON ANTHONY,** ha cumplido con la ejecución del segundo entregable (30%) por el monto de S/. 6,870.00 Soles, por el de **SERVICIO DE EVALUADOR DE LA ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS, EVACUACION Y SEÑALIZACION PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE**

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO (COAR-JUNIN),DISTRITO DE AHUAC-PROVINCIA DE CHUPACA DEPARTAMENTO DE JUNIN,CON CUI:2493150, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Estudios en su calidad de área usuaria, así mismo informa que no corresponde la aplicación de penalidad según los términos de referencia establecidos en el contrato Menores o Iguales a 8UITs N°433-2024-GRJ/ORAF/OASA.

Contando con la Opinión Legal Nº294-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 07 de mayo de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda de conformidad al contrato Menores o Iguales a 8UITs N°433-2024-GRJ/ORAF/OASA, correspondiente al segundo entregable (30%), por el monto de S/.6,870.00 Soles, por el **SERVICIO DE EVALUADOR DE LA ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS, EVACUACION Y SEÑALIZACION PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO:MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO(COAR-JUNIN),DISTRITO DE AHUAC-PROVINCIA DE CHUPACA DEPARTAMENTO DE JUNIN,CON CUI:2493150,** a favor del proveedor **CHILENO YACHI MARLON ANTHONY** y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N°01-2025-GR-JUNIN/GGR.

Contando con el Reporte N°533-2025-GRJ/GRIGRDE de fecha 12 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, mediante el cual RATIFICA CONFORMIDAD PARA EL PAGO Y PROYECTAR R.D.A, a favor de **CHILENO YACHI MARLON ANTHONY,** por el **SERVICIO DE EVALUADOR DE LA ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS, EVACUACION Y SEÑALIZACION PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO:MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO(COAR-JUNIN),DISTRITO DE AHUAC-PROVINCIA DE CHUPACA DEPARTAMENTO DE JUNIN,CON CUI:2493150,** de conformidad al contrato Menores o Iguales a 8UITs N°433-2024-GRJ/ORAF/OASA, corresponde al segundo entregable (30%) por el monto de S/. 6,870.00 Soles.

Contando con el Reporte N°660-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 19 de junio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al contrato Menores o Iguales a 8UITs N°433-2024-GRJ/ORAF/OASA por el servicio de **SERVICIO DE EVALUADOR DE LA ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS, EVACUACION Y SEÑALIZACION PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO:MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO(COAR-JUNIN),DISTRITO DE AHUAC-PROVINCIA DE**

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

CHUPACA DEPARTAMENTO DE JUNIN,CON CUI:2493150, por el monto de S/. 6,870.00 Soles, correspondiente al segundo entregable (30%), del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **CHILENO YACHI MARLON ANTHONY,** con **RUC N°10470815651**, cumplió con entregar el servicio dentro del plazo previsto en el contrato Menores o Iguales a 8UITs N°433-2024-GRJ/ORAF/OASA, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo por elaborar compromiso, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 660, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.3.1, por el monto de S/. 6,870.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 1728.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N°36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **CHILENO YACHI MARLON ANTHONY** por el **SERVICIO DE EVALUADOR DE LA ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS, EVACUACION Y SEÑALIZACION PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO:MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO(COAR-JUNIN),DISTRITO DE AHUAC-PROVINCIA DE CHUPACA DEPARTAMENTO DE JUNIN,CON CUI:2493150,** de conformidad al contrato Menores o Iguales a 8UITs N°433-2024-GRJ/ORAF/OASA, correspondiente al segundo entregable (30%) por el monto de S/. 6,870.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera, del área usuaria y Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **CHILENO YACHI MARLON ANTHONY,** por el **SERVICIO DE EVALUADOR DE LA ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS, EVACUACION Y SEÑALIZACION PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO:MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO(COAR-JUNIN),DISTRITO DE AHUAC-PROVINCIA DE CHUPACA DEPARTAMENTO DE JUNIN,CON CUI:2493150**, de conformidad al contrato Menores o Iguales a 8UITs N°433-2024-GRJ/ORAF/OASA, correspondiente al segundo entregable (30%), por el monto de S/.6,870.00 Soles, de acuerdo al detalle siguiente:

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

META : 660
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6. 8.1. 3.1
MONTO : S/ 6,870.00 Soles
C.P. NOTA N°1728

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. Mariancla Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel del original.
HYO. 24 JUL 2025
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL